CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

-3-

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **N.º 0133-14-EP,** presentada por Julio Cesar Córdova Yánez, en contra del auto de 28 de noviembre del 2013 y otros, dictados por la Sala Especializada de lo Civil, Laboral, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de Bolívar, dentro del juicio ordinario por daño moral N.º 086-2012, 124-2013, seguido en contra de los miembros del Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos de la Primera Zona de Bolívar, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., enero 20 de 2014

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/rsm

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador